

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1638

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Monitoreo y Control

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar análisis y procesamiento de la información reportada por las Entidades Territoriales Certificadas y/o Establecimientos Educativos en los Sistemas de Información cuya administración funcional se encuentre a cargo del área.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar asistencia técnica al personal de las Secretarías de Educación en relación con la operación y funcionamiento de los sistemas de información a cargo del área.
2. Generar recomendaciones respecto a la información contenida en los sistemas de información cuya administración funcional este a cargo del área.
3. Elaborar informes relacionados con los sistemas de información que requieran acciones por parte del Ministerio de Educación Nacional.
4. Organizar y sistematizar información relevante para el seguimiento a la ejecución de los recursos financieros asignados a las Entidades Territoriales Certificadas y a los fondos de servicios educativos.
5. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia.
6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del Sector Educativo.
2. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
3. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos.
4. Redacción de textos.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación de decisiones • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Aporte técnico - profesional

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Eléctrica y Afines. - Administración. - Contaduría Pública. - Economía Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Eléctrica y Afines. - Administración. - Contaduría Pública. - Economía. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Eléctrica y Afines. - Administración. - Contaduría Pública. - Economía. <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>N/A</p>